

MEMORANDUM

UDS-349-16

**PARA:** LIC. ARODY GUEVARA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**DE:** ING. SERGIO MONTOYA  
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

**ASUNTO:** RESPUESTA A MEMORANDO UT-231-2016.

**FECHA:** 12 DE DICIEMBRE DE 2016



---

A través del presente remito información solicitada mediante memorando UT-231-2016 en el cual se solicita las actividades efectuadas por la unidad de desarrollo social en concepto de Capacitaciones sobre el otorgamiento de derechos mineros y atribuciones que tienen las Alcaldías sobre la nueva Ley General de Minería efectuadas en el mes de noviembre del 2016.



NO.	ACTIVIDAD	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Prospección</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Exploración.</li> <li>• Programa de Exploración.</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Explotación y Consulta Ciudadana.</li> <li>• Pequeña minería y Minería Artesana y tributos.</li> </ul>	08 de Noviembre de 2016	Guarizama	Olancho
2	<p>Capacitación Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Prospección</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Exploración.</li> <li>• Programa de Exploración.</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Explotación y Consulta Ciudadana.</li> <li>• Pequeña minería y Minería Artesana y tributos.</li> </ul>	09 de Noviembre de 2016	Manto	Olancho
3	<p>Capacitación Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Prospección</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Exploración.</li> <li>• Programa de Exploración.</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Explotación y Consulta Ciudadana.</li> <li>• Pequeña minería y Minería Artesana y tributos.</li> </ul>	09 de noviembre de 2016	Juticalpa	Olancho
4	<p>Capacitación Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Prospección</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Exploración.</li> <li>• Programa de Exploración.</li> <li>• Procedimiento de Concesión de Explotación y Consulta Ciudadana.</li> <li>• Pequeña minería y Minería Artesana y tributos.</li> </ul>	10 de noviembre de 2016	Mangulile	Olancho



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



# Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



## MEMORANDO 63/11/2016

Para: **Ing. ANA MARIA LOZANO**

Jefe de Recursos Humanos

De: **Abog. FRANCISCO DANILO LEON E.**

Encargado de Capacitación

Asunto: Informe de cuatro (4) capacitaciones.

Fecha: 16 de noviembre del 2016

*Manto*

Por medio de la presente, entrego el informe documentado de manera individual de las tres (3) capacitaciones que se realizaron de la semana del **lunes 7 al viernes 11 de noviembre del 2016**, en los Municipios de: Guarizama, Juticalpa, Manto y Mangulile, todos del departamento de Olancho. Asimismo le informo que no he percibido mayor interés de las Alcaldías de El Rosario y San Francisco de Becerra por recibir la capacitación, tal vez porque no perciben ellos que en dichos municipios haya actividad minera.; en el Municipio de San Francisco de Becerra se nos informó que no podían recibir la capacitación en la fecha programada porque ese día llegaba la Primera dama de la Nación a dicha municipalidad y en lo concerniente a la Alcaldía de El Rosario actualmente están siendo auditados por el Tribunal Superior de Cuentas y están enfocados en eso en estos momentos.



cc: Dirección Ejecutiva  
Upeg  
Desarrollo Social  
Archivo

Boulevard Centroamérica, Avenida La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfonos: 2232-6044/2232-6721/2239-9065 Fax: 2239-8635

# CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARIZAMA, OLANCHO

**Motivo de la Capacitación:** Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

**Lugar, día y fecha de la Capacitación:** Alcaldía Municipal de Guarizama, departamento de Olancho el día martes 08 de noviembre del 2016

---

## INFORME

El día martes 08 de noviembre del 2016, nos trasladamos con los compañeros: Daniel Rivera y Miguel Godoy desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho con destino al Municipio de Guarizama, departamento de Olancho.- Después de presentarnos con el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA ) de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

### TEMAS QUE SE ABORDARON EN LA CAPACITACIÓN:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se

otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.

5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

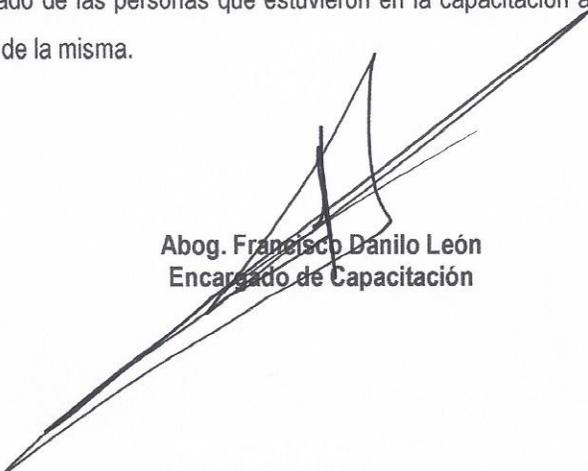
7) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

#### **OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:**

Se nos informó que hay mayor actividad minera en el municipio, solo artesanalmente en el río de Guarizama, que no tiene mayor afluencia, en el río Manto que abarca dos municipios: manto y guarizama si hay extracción de manera artesanal, pero más que todo para consumo interno, gente con carros de paila.

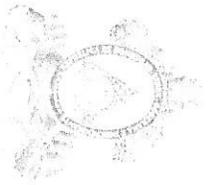
A la vez, se los enseñó en físico el **CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE ZONA DE PROTECCION FORESTAL** de la **MICROCUCENCA QUEBRADA EL JUTE**, localizada en CERRO PIEDRA DEL HORNO Y CERRO EL RESUMIDERO, de los Municipios de Guarizama y Gualaco, con un área de 546.658 has, la declaratoria es de fecha 01 de febrero del 2011, firmada por José Trinidad Suazo, **MINISTRO DIRECTOR ICF**

Se entrega copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León  
Encargado de Capacitación





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)  
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Guarizama, departamento de Olanchito



Fecha: martes 09 de noviembre del 2016

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Oscar Armando Herrera	Director de Justicia	Alcaldía Masaru		
2	David Torcinos	Dir. U.M.A	Alcaldía Guarizama		
3	Cesar Alejandro Rosales	Tercero de Catastro	Alcaldía Guarizama	C. Rosales 28@ yahoo.es	
4	Kevin Sevilla	Secretario M.	Alcaldía Guarizama	Kevinuilla@yahoo.com	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

# CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO, OLANCHO

**Motivo de la Capacitación:** Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

**Lugar, día y fecha de la Capacitación:** Alcaldía Municipal de Manto, departamento de Olancho el día miércoles 09 de noviembre del 2016

---

## INFORME

El día miércoles 09 de noviembre del 2016, nos trasladamos con los compañeros: Daniel Rivera y Miguel Godoy desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho con destino al Municipio de Manto, departamento de Olancho.- Después de presentarnos con personal de dicha corporación municipal esperamos un tiempo prudencial para poder entrar al salón donde se iba realizar la reunión.

Fuimos advertidos por personal de la Alcaldía que en dicho municipio hay una oposición total al tema minero

Llegaron en buses un aproximado de 150 personas de diferentes comunidades, el municipio está conformado por 63 comunidades de las cuales 16 comunidades ya están organizadas (jagua, jute, guanto, terreno, etc.).

Nos dijeron que en el Rio Manto hay extracción de arena y grava que la sacan para consumo personal, no comercial.

Se nos pidió con todo respeto que no fuéramos a tomar fotografías de las personas asistentes a la capacitación porque no querían que esas fotos fueran utilizadas para beneficio de la actividad minera o que ellos estaban de acuerdo con dicha actividad, ya que anteriormente han sido engañados de esa manera, razón por la cual no

quisieron firmar el listado de asistencia tampoco, alegando que en otras oportunidades han sido engañados, les han hecho firmar listados y después los sacan para decir que ellos apoyan la minería

### TEMAS QUE SE ABORDARON EN LA CAPACITACIÓN:

Después de ese preámbulo, les explicamos el motivo de nuestra visita, que nosotros no andábamos para hacerles cambiar su mentalidad, que solo andamos dando a conocer los diferentes procesos mineros y las facultades que tienen las Alcaldías Municipales de acuerdo a la actual Ley General de Minería, como no había energía eléctrica no proyectamos la presentación, sino que se las explicamos tocando los siguientes temas:

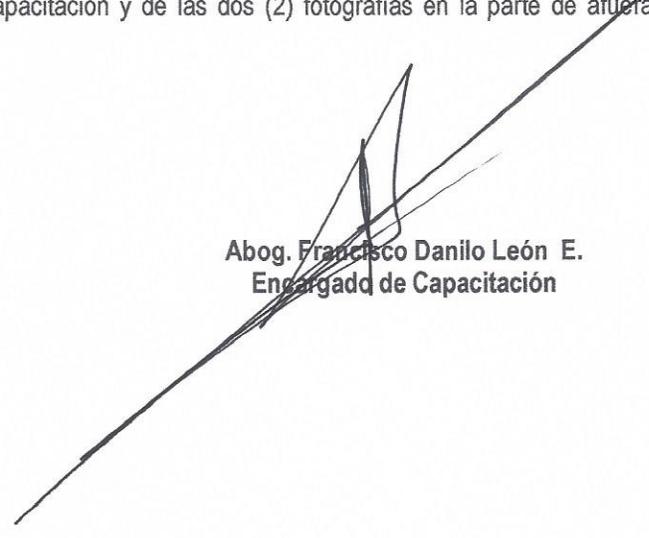
- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.
- 6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

### **OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:**

Estuvo presente el Alcalde Municipal: José Rivas Alcalde Municipal, regidores municipales y miembros de la corporación municipal.

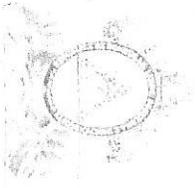
Los habitantes de las comunidades mandaron un Pronunciamento del secretario de la junta central de aguas de 16 comunidades: explotación de recursos naturales de nuestro país, los habitantes de manto, manifiestan y piden no explotación de los recursos minerales como ser las minas. Compañías extranjeras solo vienen a llevarse la riqueza del país y dejar hambre a las comunidades, como el caso de Siria y en vez de mejorar la situación de vida de los habitantes, empeora su situación, enfermedades, etc.

Adjuntamos copia del listado de las personas de la Alcaldía que fueron los únicos que quisieron firmar la asistencia a la capacitación y de las dos (2) fotografías en la parte de afuera de la Alcaldía que se pudieron tomar.



**Abog. Francisco Danilo León E.  
Encargado de Capacitación**





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)  
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Manto, departamento de Olanchito

Fecha: miércoles 09 de noviembre del 2016



No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	José Alredo Barz	Alcalde	Municipio	municipalidadmanto.com	[Firma]
2	Sandra Flores Paz	Regidora	Municipio		[Firma]
3	Enrique Funes Z.	Vic Alcalde	Municipio		[Firma]
4	Santos Mejicanos Cardeña	Regidor			[Firma]
5	Rafael Hortaliza Macea	Regidor			[Firma]
6	Mahomed Ramiro Hualles R	Regidor	Alcaldía	98633670	[Firma]
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

# CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE MANGULILE, OLANCHO

**Motivo de la Capacitación:** Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

**Lugar, día y fecha de la Capacitación:** Alcaldía Municipal de Mangulile, departamento de Olancho el día jueves 10 de noviembre del 2016

---

## INFORME

El día jueves 10 de noviembre del 2016, nos trasladamos con los compañeros: Daniel Rivera y Miguel Godoy desde la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho con destino al Municipio de Mangulile, departamento de Olancho.- Después de presentarnos con el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

### TEMAS QUE SE ABORDARON EN LA CAPACITACIÓN:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se

realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.

5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

7) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

8) Bancos de Préstamo, Desazolvamiento de Ríos, Corte Relleno y Nivelación.

9) Transferencia de Derechos Mineros.

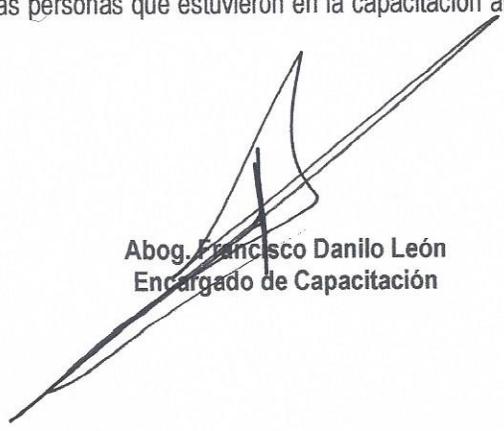
10) Zona de exclusión de Derechos Mineros.

11) Causales de Cancelación de Derechos Mineros.

#### **OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:**

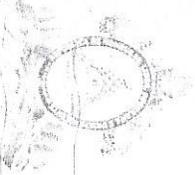
- 1) Muy buena convocatoria, particularmente personal de la Alcaldía Municipal.
- 2) Mucha receptividad del tema minero, pusieron mucha atención.
- 3) Nos agradecieron la visita, la información proporcionada y a la vez nos expresaron que ahí no están muy de acuerdo con la minería pero no hay una oposición tan férrea como en otros municipios de Olancho.
- 4) Hay gente interesada en la actividad minera pero hay otra población que se opone.
- 5) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación.

Se adjunta copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



**Abog. Francisco Danilo León**  
**Encargado de Capacitación**





# INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

## Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Mangulile, departamento de Olancho



Fecha: Jueves 10 de noviembre del 2016

O.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Miguel Angel Pacheco	Director de Justicia	Alcaldía Mangulile	9566-6931	
2	Maricela Mejía	Coord. Municipal M.		9553-7653	
3	Sandro Regino Canelas	Coord. Vido Mejor		reginoCanelas7@gmail.com	95412314 Regino C
4	Rosnel Danilo Mendez	Policia Municipal	Alcaldía mangulile	9837-27-24	
5	Reyner Jose Virvela		Mangulile	9532-76-33	
	Yelson Ely Mendez Mendocál	Unidad de familia	Mangulile	9678-3058	
	Marlon Noé Hernández Juárez	Auxiliar Guia Vida Mejor	Lamajolilla	9782-1609	
	Elisa Dinera Urbina Reyes	Auxiliar Vida Mejor	Quebrada de Moruno	9985-0472	
	Yansy Barasa Vargas Vindel	Auxiliar Vida Mejor	Vida Mejor / Mangulile	9967-2063	
	Mianeth Hernández	Asistente Jue	Alcaldía mangulile	9735-1758	
	Irma Lorena Fodilla	Secretaria Municipal	Alcaldía Mangulile	irmapadilla2016@gmail.com	
	Saidy Sarai Pacheco	FuMia de Vida Mejor	Mangulile	94894970	
	Francis Santiago Antunes S.	Auxilio de vida Mejor	Mangulile	95-02-48-02	Francis Antunes
	Jorge Alberto Antunes R.	Jefe Unidad Ambiental	Mangulile Alcaldía M.	9844-45-02	Jorge Antunes
	Hector Edilio Cruz M.	Jefe de Bodega	Alcaldía mangulile	96916207	
	Jesus Mender	Vicacalde	Alcaldía Mangulile		

# CAPACITACIÓN ALCALDIA MUNICIPAL DE JUTICALPA, OLANCHO

**Motivo de la Capacitación:** Capacitación brindada como consecuencia del plan de acción que nosotros como institución sugerimos y debemos cumplir, de conformidad a la reunión gestionada por el Gobernador Político de Olancho, la cual se realizó el día viernes 15 de abril del 2016, en el Hotel Boquerón de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, donde se asistió a una reunión/capacitación sobre los aspectos relacionados con la Ley General de Minería Decreto No. 238-12, facultades y obligaciones que tienen las Alcaldías Municipales al amparo de dicha ley y en la misma participaron representantes de diferentes alcaldías, patronatos, instituciones regionales y sociedad civil del sector de Olancho como ser: La Unión, Salamá, Silca, Catacamas, Campamento, Patuca, El Rosario, Becerra, Jano, San Francisco de La Paz, Gualaco, Mangulile, Manto, Santa María del Real, Juticalpa, San Esteban, todas del departamento de Olancho y en el que el INHGEOMIN se comprometió a realizar un plan de acción que comprendiera todos los municipios de Olancho.

**Lugar, día y fecha de la Capacitación:** Alcaldía Municipal de Juticalpa, departamento de Olancho el día miércoles 09 de noviembre del 2016

---

## INFORME

El día miércoles 09 de noviembre del 2016, nos trasladamos con los compañeros: Daniel Rivera y Miguel Godoy a la Alcaldía Municipal de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho Después de presentamos con el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA ) de dicha corporación municipal, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

### TEMAS QUE SE ABORDARON EN LA CAPACITACIÓN:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué

momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.

5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

7) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

8) Bancos de Prestamos

9) Desazolvamiento de Ríos.

10) Corte, Relleno y Nivelación

11) Zona de exclusión de Derechos Mineros.

12) Causales de Cancelación de Derechos Mineros.

#### **OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:**

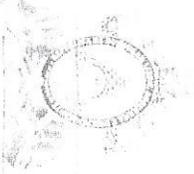
- 1) Muy buena convocatoria, sobre todo de personal de dicha Alcaldía.
- 2) Mucha receptividad del tema minero, pusieron mucha atención y el Jefe de la UMA participó mucho.
- 3) Nos agradecieron la visita ya que quedaron claros en muchos aspectos que desconocían.
- 4) Convocaron personas de dos empresas concesionarias.
- 5) Para finalizar, dejamos constar que entregamos en digital la presentación de la capacitación, así como la Ley General de Minería y el Reglamento de la misma.

Se entrega copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



**Abog. Francisco Danilo León E.**  
**Encargado de Capacitación**





INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)  
Plan de Acción de Capacitación en la Municipalidad de Juticalpa, departamento de Olancho



Fecha: miércoles 09 de noviembre del 2016

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Lorenzo A. Dominguez Flores	Sete Obras Públicas	Municipalidad de Juticalpa	lombodo1988@gmail.com	
2	Luis Alberto Gallegos	Proyecto Ingeniería	UVAH	luisgallegos1994@gmail.com	
3	ARPIO Ronald Tegada	Tecnico	U.T.H.A	Tegada.1968@yahoo.com	
4	Leonide Aguilar		APTRAMCO	leonide88@yahoo.com	
5	SIFRÃO Brown		APSTUT	Sifrao@Yahoo.com	
6	Herbáfo Torres U.		ASTUT		
7	Alberto Avela	Presidente APTI	APTICORCO		
8	Mónica A. Zelaya	JEFE Uruus AmB	Alcaldía Municipal	mazelaya0318@yahoo.com	
9	Santos Fureto Figueras	Control Impuestos	Alcaldía Municipal	Santos Fureto Figueras	
10	Alexis Manuel Salinas	Relacionados Público	Municipalidad Juticalpa	alexismanuel.salinas@gmail.com	
11	Fase Tito Rodriguez	Representante Estato	Alcaldía Municipal	Fase Tito Rodriguez	
12	Daniela Mendez	JEFE control	Alcaldía Juticalpa	daniela.mendez@gmail.com	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					